

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R252REC/2021, de 1 de diciembre, por la que se convocan diversos procesos electorales

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la representación de los estudiantes en el Consejo de Gobierno debe renovarse cada dos años. Conforme al artículo 45.1 de los Estatutos, de los veinte miembros que conforman el Consejo de Gobierno en representación del Claustro, cinco lo son en representación del sector de estudiantes. Con fecha 24 de noviembre de 2021 se produjo la proclamación definitiva de electos de los representantes del sector de Estudiantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.4 del Reglamento Electoral General, la representación de los estudiantes en la Junta Electoral General debe renovarse cada dos años. Con fecha 24 de noviembre de 2021 se produjo la proclamación definitiva de electos de los representantes del sector de Estudiantes.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes del Reglamento UCA/CG09/2018, de 10 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio Mayor Universitario

De conformidad con lo previsto en los artículos 212.1 y 214 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y en el artículo 23.1 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA no 172),

RESUELVO

PRIMERO. Convocar elecciones a miembros del Consejo de Gobierno para cubrir las CINCO (5) vacantes existentes en representación del sector de estudiantes del Claustro Universitario una vez procedida a la renovación integral del mismo para cubrir .

SEGUNDO. Convocar elecciones a miembro de la Junta Electoral General para cubrir UNA (1) vacante en representación del sector de estudiantes del Claustro Universitario una vez procedida a la renovación integral del mismo.

TERCERO. Convocar elecciones al Consejo Colegial del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz para cubrir OCHO (8) vacantes a elegir por los colegiales permanentes del Colegio Mayor Universitario y entre aquellos colegiales que tengan al menos un año de antigüedad como tal.

Cádiz a 1 de diciembre de 2021

El Rector de la Universidad de Cádiz
Fdo.: Francisco Piniella Corbacho